



## SINDICATO N°2 DE SUPERVISORES Y STAFF MEL

Antofagasta, 20 de agosto 2024

### **Comunicado Sindicato Supervisores y Staff de Minera Escondida por incumplimiento de Ley Karin en Compañía Minera Escondida Ltda.**

Con enorme esperanza, las trabajadoras y trabajadores de Chile acogieron la entrada en vigencia de la Ley 21.643, conocida como “Ley Karin”, para prevenir y castigar adecuadamente el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo. Esta ley, que es una realidad para millones de trabajadores, no existe en Minera Escondida.

Sus trabajadores, muchas veces víctimas de maltrato y acoso por sus ejecutivos, ven con sorpresa, desesperanza e indignación que la mayor minera privada de Chile con la mina de cobre más grande del mundo ha resuelto no cumplir la ley.

En efecto, la Ley Karin, que comenzó a regir el 1 de agosto de 2024, contempla la modificación de los reglamentos internos de las Empresas para que integren en ellos el “Protocolo contra el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo”. Pero Escondida, dejando a sus trabajadores y trabajadoras en la indefensión, prefiere operar con sus propias normas internas, sus procedimientos secretos y oscuros, y con la “Carta de Valores de BHP”, empresa extranjera que pretende estar por sobre la legislación nacional.

Minera Escondida ante la opinión pública se jacta de ser inclusiva y de incorporar el mayor número de trabajadoras a la minería y de tener igualdad salarial. Pero hacia dentro, las deja solas, no las cuida y se niega a desarrollar los instrumentos que la ley le exige para protegerlas. Es decir, su política de igualdad e inclusión es solo una pantalla comunicacional.

Dada la gravedad de estos hechos: Que Minera Escondida no adecuó su Reglamento Interno con el protocolo contra el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo ordenado por la Ley Karin; el Sindicato de Supervisores y Staff presentó una denuncia ante la Inspección del Trabajo de Antofagasta, para que fiscalice y sancione a la Empresa y que, de esta forma, BHP y Escondida dejen de pretender estar por sobre la legislación laboral chilena.

Asimismo, esperamos que los organismos públicos encargados del cumplimiento de la ley actúen con velocidad y pongan fin a esta gravísima infracción.

**Sindicato de Supervisores y Staff de Minera Escondida Ltda.**

**UNIDAD-RECONOCIMIENTO-RESPECTO-COMPROMISO**